SENADO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 116538
24/06/2018 13:21

Expediente:
684/046483

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: COMORERA ESTARELLAS, JOAN (GPPOD)

D. JOAN COMORERA ESTARELLAS Senador electo por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Algunos representantes sindicales de Instituciones Penitenciarias consideran que la habilitación de un módulo cerrado para un único interno, como ocurre con el Sr. Urdangarin en la prisión de Brieva podría tratarse de un evidente trato de favor, no justificado por circunstancia penitenciaria alguna.

A tenor de ello,

¿Considera el gobierno que se está dando un trato de favor al interno Sr. Urdangarin al habilitarse un módulo cerrado para un único interno?. ¿Qué razones o planteamientos de seguridad justifican la habilitación de todo un módulo para un solo recluso?. ¿No se puede garantizar la seguridad del recluso en el resto de prisiones dependientes de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias?. ¿Considera el gobierno proporcional este trato teniendo en cuenta que habitualmente se incumple la Ley Orgánica General Penitenciaria al no disponer de una celda por interno?

Firmado electrónicamente por:
JOAN COMORERA ESTARELLAS
Fecha Reg: 24/06/2018 13:21 Ref.Electrónica: 82365 -